

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7567 HUESCA

Don Luis Francisco Bernal Martín, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Huesca y Mercantil,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 49/14, se ha dictado en esta fecha auto de declaración de concurso, del deudor FONTANERÍA LASHERAS, S.L., con CIF: B-22199558, cuyo centro de intereses principal lo tiene en calle J, Zona de Reserva Industrial, n.º 19-A, de Huesca.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición por la administración concursal.

Se ha designado, como administración concursal a CALVIDSA, S.L.P., con domicilio en calle Santo Ángel de la Guarda, n.º 2, escalera 1, 1.º B, de Huesca. Teléfono 974 22 89 21. Fax 974 22 61 26 y email calvidsa@calvidsa.es, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.jj

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la L.C., a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones de crédito dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deben dirigirse directamente a la administración concursal. Las insinuaciones de crédito que se presenten en el registro de decanato y tengan entrada en este Juzgado no serán proveídas ni registradas, dándosele el destino que organizativamente se decida. En el caso de existir personaciones en los escritos de insinuación, tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito exclusivo para tal fin.

Huesca, 20 de febrero de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140008678-1